

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°194/2024

Mendoza, 03 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015; y Resolución de Procuración General N° 564/2016 y N° 650/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03069792- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - MENDOZA - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.**

Que dicha contratación autorizada por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal N°151/2024, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N° 10202-0041-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, de orden 40, realizado el día 27/09/2024, se verificó la presentación de 1 (una) única oferta correspondiente a la firma CENTRO INDUSTRIAL DIESEL S.A.

Que se constató que el oferente ha presentado el Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente en soporte físico y digital los cuales obran orden 98 y 102.

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

Que asimismo el oferente posee inscripción vigente en el RUP (orden 103).

Que la Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, manifiesta que el inmueble ofrecido cumple con los requisitos técnicos solicitados en pliegos.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibíendose la respuesta mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación en orden 120, conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso.

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado estimó pertinente en orden 123, que PREVIO al dictado del acto administrativo correspondiente, se cumplimente por parte del oferente, el requisito legalmente previsto en artículo 5 inc. e) del Pliego de Condiciones Generales.

Que obran agregados los documentos requeridos, y los mismos cuentan con la conformidad del Área Técnica en orden 154.

Que la Comisión de Preadjudicación, reunida nuevamente, da la conformidad a la presentación de la documentación, dando cumplimiento al requisito legalmente establecido en pliegos, y recomendó la forma de adjudicar el presente proceso (orden 156).

Que en el Expediente Electrónico donde se tramita la presente Licitación Pública, glosa Volante de Imputación Preventiva N° 733/2024, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por la Ley N° 8.706, el cual se encuentra debidamente conformado.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA CORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0041-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - MENDOZA - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, a la firma **CENTRO INDUSTRIAL**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

DIESEL S.A. Prov. N°10685, según su oferta de Orden 41 a 98, 102, 103, 118, 129 a 138 y 143 a 152, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta Mejorada el Renglón N°1, la cantidad de 36 (treinta y seis) meses a un canon mensual de \$6.350.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100), el cual comenzará a regir a partir del Acta de Posesión del inmueble, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, con el acuerdo de partes. Siendo el total adjudicado la suma de \$228.600.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100).

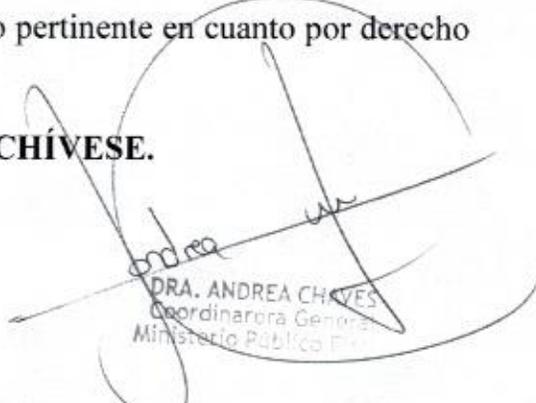
II.-ESTABLECER que el canon mensual será actualizado en función de la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

III.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$228.600.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$6.350.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – ALQUILER DE INMUEBLES** - Clasificación Económica 413.15- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de Acta de Inicio y ajustes de canon mensual, a confeccionar la respectiva orden de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal